



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3203

17/01/2020

5824

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia se señala lo siguiente:

**CONTRATOS REGISTRADOS
COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AÑO 2019**

INDICADOR DE DISCAPACIDAD ASOCIADO AL CONTRATO	ÁMBITO GEOGRÁFICO		
	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
DISCAPACITADOS	577	268	845
DISCAPACITADOS EN CEE	1.764	495	2.259
ENCLAVES LABORALES DISC. INTELLECT. >=33%			
ENCLAVES LABORALES DISC. FÍS./SENS. >=65%	2		2
ENCLAVES LABORALES MUJERES DISCAPACIDAD >=33%	1		1
TOTAL	2.344	763	3.107

Se hace notar que, desde la entrada en vigor de la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, modificada por la Orden ESS/1727/2013, de 17 de septiembre, este organismo no dispone de más información que la establecida en la normativa citada, pudiendo darse casos en los que se hayan realizado contratos a personas con discapacidad en modalidades de contratación para las que no exista obligación legal de comunicar esa condición.

Madrid, 14 de febrero de 2020